INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios".----------

Los miembros del comité fueron designados por Resolución Interna Nº 123 de fecha 07 de setiembre del 2010. Se encuentran presentes: la *Sra. Jessica Raquel Berino Peña*, la *C.P.N. María Alicia Cardozo* y la *C.P. Diana Rafaela Martínez*, Técnicas de la Unidad Operativa de Contrataciones para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios".----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas de fecha 08 de setiembre de 2010 en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **SASTRERIA WILLIAN RIQUELME, MONARCA S.A.C.I., MARTHA DISEÑOS, RAMSES S.A.C.I., T – SHIRTS & CIA** y **EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.**----------

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el Análisis y Evaluación de las Ofertas. En este punto, este Comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.** Dicho artículo se transcribe a continuación: ----------

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SUB - UOC
SINAFOCAL

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

- ***Aspecto Legal.***

Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.

Nº ORDEN	DOCUMENTACIONES	SASTRERIA WILLIAN RIQUELME		MONARCA S.A.C.I.		MARTHA DISEÑOS		RAMSES S.A.C.I.		T – SHIRTS & CIA		EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado. (Sección IV).	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado. (Sección IV).	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03 (Sección IV).	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----	SI	-----

Todas ofertas cumplen con los recaudos legales sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Análisis de las documentaciones de carácter no sustancial.

Nº ORDEN	DOCUMENTACIONES	SASTRERIA WILLIAN RIQUELME		MONARCA S.A.C.I.		MARTHA DISEÑOS		RAMSES S.A.C.I.		T – SHIRTS & CIA		EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Información sobre el oferente (Sección IV).	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----
2	Formulario de información financiera, según formato del formulario de la Sección IV.	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----
3	Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2007, 2008 y 2009).	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----
4	Copias de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----
5	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	NA		SI	----	NA		SI	----	NA		SI	----
6	Listado de empresas con quien trabajo, con número de teléfono y persona con quien contactar; fotocopia de contratos u orden de entrega final de los bienes objeto de la licitación y especificaciones técnicas, firmadas de los bienes ofertados.	SI	----	----	NO	SI	----	SI	----	----	NO	SI	----

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Nº ORDEN	DOCUMENTACIONES	SASTRERIA WILLIAN RIQUELME		MONARCA S.A.C.I.		MARTHA DISEÑOS		RAMSES S.A.C.I.		T – SHIRTS & CIA		EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	Certificado de cumplimiento tributario vigente, conforme al inciso c) del art. 194 de la ley 125/91 correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura de Ofertas y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----
8	Copia de Cédula de Identidad.	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----
9	Certificado de Antecedentes Penales.	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	----	NO	SI	----
10	Copia de Patente Comercial.	----	NO	----	NO	SI	----	SI	----	----	NO	SI	----
11	Fotocopia de RUC.	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----
12	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	----	NO	SI	----
13	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	----	NO	SI	----
14	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla del último pago del seguro social.	----	NO	SI	----	SI	----	SI	----	----	NO	SI	----
15	Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----	SI	----

Dentro de este contexto, una vez analizadas las documentaciones de carácter no sustancial de los oferentes se pudieron evidenciar lo siguiente: .----------

- ***SASTRERÍA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro:*** No presentó los siguientes documentos: la patente comercial y la constancia de no adeudar el aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.----------
- ***MONARCA S.A.C.I.:*** No presento los siguientes documentos: el listado de empresas con quien trabajo con número de teléfono y persona con quien contactar, las fotocopias de contratos u orden de entrega final de los bienes objeto de la licitación, especificaciones técnicas firmadas de los bienes ofertados y la copia de la Patente Comercial.----------
- ***T – SHIRTS & CIA.*** No presento los siguientes documentos: el listado de empresas con quien trabajo con número de teléfono y persona con quien contactar, las fotocopias de

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

contratos u orden de entrega final de los bienes objeto de la licitación, el certificado de antecedentes penales, la copia de patente comercial, el certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores y el certificado de no encontrarse en interdicción judicial, ambos expedida por la Dirección General de Registros Públicos y la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.----------

Las demás ofertas cumplen con todos los recaudos legales no sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Una vez analizadas las documentaciones, se pasa a verificar los cálculos aritméticos, donde se realizaron las correcciones necesarias a la oferta de la empresa ***SASTRERÍA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro***, arrojando la oferta presentada el monto total ***de G. 73.750.000.- (guaraníes setenta y tres millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluído***. Luego de haber realizado las correcciones aritméticas necesarias las ofertas se agrupan en orden numérico de menor a mayor que queda reflejado en el siguiente cuadro: ------

EMPRESA OFERENTE	MONTOS IVA INCLUIDO				MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4	
MONARCA S.A.C.I.	NO COTIZA	13.651.000	NO COTIZA	4.543.000	**18.194.000**
CONDOR IMPORT - EXPORT	NO COTIZA	20.633.000	NO COTIZA	NO COTIZA	**20.633.000**
RAMSES S.A.C.I.	NO COTIZA	20.772.300	10.500.000	6.015.800	**32.288.100**
T-SHIRTS & CIA	NO COTIZA	18.360.000	9.800.000	6.398.000	**34.558.000**
MARTHA DISEÑOS	27.021.500	NO COTIZA	13.230.000	7.910.000	**48.161.500**
SASTRERIA WILLIAN RIQUELME	29.755.000	24.395.000	11.900.000	7.700.000	**73.750.000**

- ***Especificaciones Técnicas y Experiencia.***

Dentro de este contexto, pasamos a realizar la evaluación técnica de todos los lotes ofertados, concluyendo lo siguiente: ----------

LOTE Nº 1 (Uniforme para Damas): Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zúñiga Galeano*** es la más baja, se procede a verificar en detalle las especificaciones técnicas de los servicios ofertados. Atendiendo que los precios ofertados varían sustancialmente de los precios referenciales manejados, se han solicitado por *Nota U.O.C. Nº 233/10,* muestras de las prendas que conforman el Lote Nº 1, consistentes en: *saco mangas ¾, pantalón, pollera y camisa mangas cortas*, de modo a verificar la calidad y terminación de las confecciones. La empresa respondió remitiendo la muestra del *saco, pantalón y camisa*, no remitiendo la muestra de la *pollera*. Considerando que la forma de adjudicación se realizará por lotes, este Comité concluye que ***no se ajusta*** a lo solicitado en el llamado, ya que no fueron enviados todas las prendas que conforman el referido lote, necesarios para la evaluación. Seguidamente se procede a verificar la siguiente oferta correspondiente a la firma ***SASTRERÍA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro***, solicitando muestras de las prendas ofertadas por Nota Nº 234/10. La firma respondió remitiendo las muestras de la totalidad de las prendas que conforman el Lote. Una vez finalizado el análisis correspondiente, este Comité concluye que la empresa ***cumple*** satisfactoriamente los requisitos solicitados.----------

LOTE Nº 2 (Uniforme para Caballeros): Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MONARCA S.A.C.I.*** es la más baja, se procede a verificar en detalle las especificaciones técnicas de los servicios ofertados. En ese sentido se pudo constatar que la empresa no ha presentado el *listado de empresas con quien trabajo con número de teléfono y*

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

persona con quien contactar, así como las *fotocopias de contratos u orden de entrega final de los bienes objeto de la licitación*, documentos considerados sustanciales para la evaluación de la experiencia, conforme lo establece claramente el Pliego de Bases y Condiciones en el *inciso 2.2* de los *Criterios de Calificación (IAO 32.2) de la Sección III*. Por lo tanto, se solicitaron muestras de las prendas que conforman el Lote Nº 2 consistentes en una camisa *mangas largas, pantalón de vestir* y *corbata*, de modo a verificar la calidad y terminación de las confecciones, por medio de la *Nota U.O.C. Nº 227/10*. La empresa respondió remitiendo las referidas muestras, las cuales se analizaron en detalle, considerando este Comité que las mismas ***no cumplen*** con lo solicitado en el llamado.----------

Seguidamente se procede a verificar la siguiente oferta correspondiente a la firma ***T – SHIRTS & CIA.*** Se pudo evidenciar que la firma solo presento una lista de empresas con quienes trabajo, pero no presentó las *referencias de las personas con quienes contactar* ni tampoco las *fotocopias de contratos u orden de entrega final de los bienes objeto de esta licitación*, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, documentos considerados sustanciales para la evaluación, tal como se explica en el párrafo anterior. Por lo tanto, se solicitaron muestras de las prendas que conforman el lote por *Nota U.O.C. Nº 228/10* de modo a verificar la calidad y terminación de las confecciones. Este Comité luego del análisis de las muestras remitidas, ha concluido que las mismas ***no cumplen*** con lo solicitado en el llamado.----------

Se procede a verificar en detalle la siguiente oferta que corresponde a la empresa ***CONDOR IMPORT – EXPORT de Emilio Fadlala e Hijos S.A.***, concluyendo este Comité que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

LOTE Nº 3 (Chaleco Institucional): Considerando que la oferta presentada por la empresa ***T – SHIRTS & CIA*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y en ese sentido se le solicito muestra de la prenda solicitada para el Lote Nº 3, consistente en un chaleco confeccionado en hilo por *Nota U.O.C. Nº 228/10*, de modo a verificar la calidad del material y el de la confección, en vista que no se pudo realizar la evaluación de la experiencia ya que la firma no presentó los documentos necesarios para esta evaluación. La empresa respondió remitiendo una muestra, la cual ***no cumple*** con lo solicitado en el llamado, ya que el material utilizado para la confección del chaleco era lana y no hilo como lo establecía el pliego.----------

Se procede a verificar la siguiente oferta correspondiente a la firma ***RAMSES S.A.C.I.*** De modo a verificar la calidad de la confección y el material utilizado, se le solicitó una muestra por *Nota U.O.C. Nº 229/10*. La empresa respondió remitiendo lo solicitado. Luego del análisis realizado a la muestra este Comité concluye que la misma ***no se ajusta*** a lo solicitado en el llamado, ya que la muestra remitida no estaba confeccionada con hilo (100%), el hilo utilizado tenia gran porcentaje de poliéster y el Pliego establecía claramente hilo (100%).----------

Dentro de este contexto, se procede a verificar la siguiente oferta que corresponde a la firma ***SASTRERÍA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro.*** Se le solicito muestra de la prenda que conforma el lote por *Nota U.O.C. Nº 234/10*. La empresa respondió remitiendo lo solicitado. Este Comité concluye que la muestra remitida se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LOTE Nº 4 (Remera Institucional): Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MONARCA S.A.C.I.*** es la más baja, se procede a verificar en detalle las especificaciones técnicas de los servicios ofertados. En ese sentido se pudo constatar que la empresa no ha presentado el *listado de empresas con quien trabajo con número de teléfono y persona con quien contactar*, así como las *fotocopias de contratos u orden de entrega final de los bienes objeto de la licitación*, documentos considerados sustanciales para la evaluación de la experiencia, conforme lo establece claramente el Pliego de Bases y Condiciones en el *inciso 2.2* de los *Criterios de Calificación (IAO 32.2) de la Sección III*. Por lo tanto, se solicitó muestra de la prenda que conforma el Lote Nº 4 consistente en una remera *mangas cortas*, de modo a verificar la calidad y terminación de la confección, por medio de la *Nota U.O.C. Nº 227/10*. La empresa respondió remitiendo la referida muestra, la cual se analizó en detalle, considerando este Comité que la misma ***no cumple*** con lo solicitado en el llamado, ya que se evidencio que

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

el material utilizado para la confección de la muestra es de una calidad inferior a la tela de la muestra presentada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.----------

Se procede a verificar en detalle la siguiente oferta que corresponde a la empresa ***RAMSES S.A.C.I.***, concluyendo este Comité que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

- ***Capacidad Financiera.***

Según el análisis realizado, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para calificar la situación financiera del Oferente, este Comité concluye que las empresas ***SASTRERÍA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro, CONDOR IMPORT – EXPORT de Emilio Fadlala e Hijos S.A.*** y ***RAMSES S.A.C.I., cumplen*** con los ratios establecidos en el llamado.----------

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité recomienda la adjudicación de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios"*** conforme el siguiente cuadro: ----------

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	Uniforme para Damas	SASTRERÍA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro	29.755.000	**41.655.000**
3	Chaleco Institucional		11.900.000	
2	Uniforme para Caballeros	CONDOR IMPORT – EXPORT de Emilio Fadlala e Hijos S.A.	20.663.500	**20.663.500**
4	Remera Institucional	RAMSES S.A.C.I.	6.015.800	**6.015.800**

Resumiendo, este Comité concluye recomendar la adjudicación del ***lote Nro. 1 y lote Nro. 3*** a la firma ***SASTRERÍA WILLIAN RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme Chaparro*** por un monto total de ***Gs. 41.655.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil) IVA Incluido***; el **lote Nro. 2** a la empresa ***CONDOR IMPORT – EXPORT de Emilio Fadlala e Hijos S.A.*** por un monto total de ***Gs. 20.663.500.- (Guaraníes veinte millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos) IVA Incluido*** y el ***ítem Nro. 4*** a la firma ***RAMSES S.A.C.I.*** por un monto total de ***Gs. 6.015.800.- (Guaraníes seis millones quince mil ochocientos) IVA Incluido***.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.